

LISTADO DE TIPOS DE SERVICIOS DE GAS Y SERVICIOS AFINES PRESTADOS POR EMPRESAS LIPIGAS S.A.

En cumplimiento con el Decreto Fuerza de Ley N° 323 " Ley de Servicio de Gas" de fecha 20 de mayo 1931, y con el Decreto supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red" de fecha 25 de febrero de 2004, Lipigas S.A. informa a sus clientes sobre el servicio ofrecido y tarifas a aplicar.

1. Servicio de Gas

1.1. Nombre del tipo de gas

Características Generales del Servicio	
- Tipo de Gas	Gas Natural
- Codificación	GN
- Ciudades de Distribución	Según coberturas de especificaciones técnicas
- Cumplimiento normativo y reglamentario	DFL 363/1931 - DS 67/2004
Condiciones Específicas del Servicio	
- Poder calorífico superior	9.300 Kcal / m3
- Requisitos a cumplir por la instalación	DS 66/2007
- Orden de prioridad del suministro en caso de interrupción	No aplica

1.2. Servicios de Gas General

Tarifas para Gas Natural Empresas Lipigas S.A.

Tarifa Gas Natural Residencial - Calama		
Tramo de Consumo (m3)		Vigencia a contar del 01 de Octubre de 2019
De	Hasta	Valor con IVA (\$/m3)
0	9999	\$1.404

2. Servicios Afines

2.1. Servicios sujetos a cobro:

Valores vigentes a contar del 6 de octubre 2016		
Zona	Concepto	C/IVA
Calama	Prueba de hermeticidad	\$ 15.000
	Contrastación de medidor	\$ 13.000
	Compromiso de pago	\$ 3.000
	Retiro de medidor	\$ 40.000
	Reposición de servicio	\$ 10.000
	Reposición de servicio especial (Fuera de horario hábil)	\$ 20.000
	Reposición de servicio con medidor	\$ 50.000
Calama	Arriendo mensual de medidor	\$ 0
	Cargo fijo mensual medidor	\$ 0

2.2 Información del Servicio:

Corte y/o reposición del servicio:

- Según DS 67/2004 artículos 69 a 73

Cambio de medidor:

- Según DS 67/2004 artículo 39

Análisis de Medidor y PH:

- Según DS 67/2004 artículo 38

Arriendo de medidor:

- Según DS 67/2004 artículo 28

Término de Servicio:

- Según DS 67/2004 Capítulo VII

Conversión de artefactos:

- Según contrato específico con clientes

2.2. Servicios no sujetos a cobro:

Servicio de Emergencia:

- Según DS 67/2004 artículo 66 Empresas Lipigas dispone de un equipo de emergencia las 24 horas del día los 365 días del año.